

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Educación** - Reconózcase excepcionalmente el uso de Licencia Especial por Enfermedades de Largo Tratamiento, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 20º, Capítulo IV, del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente de este Ministerio, a partir del 16MAR y hasta el 29JUL20, inclusive, a la Sra. Laura Lucrecia Rita Mas Saadi, DNI. N° 28.780.903, Asesora Pedagógica Interina en la Escuela Secundaria Rural N° 26, de la localidad de Las Tejas, Dpto. Valle Viejo; Dcción. Pcial. de Educación Rural, Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio y justifícase excepcionalmente el uso de Licencia Especial, a partir del 30JUN21 y hasta 30JUN22, inclusive.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 12-02-2026 05:41:58

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa